



Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE FIESTAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE 149/2022/OAF RELATIVO A BASES Y NORMATIVAS REGULADORAS DE ACTOS Y CONCURSOS INTEGRADOS EN EL PROGRAMA DE FIESTAS DE MAYO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE 2022.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Mediante Providencia de inicio de fecha 21.03.22 suscrita por la Gerencia y Presidencia del Organismo, que inicia el expediente, se proponen las adaptaciones de las Bases de las Fiestas de mayo para el año 2022, una de las cuales consistía en la adaptación de las fechas de los diferentes concursos.

II.- A la vista del Informe propuesta de fecha 21.03.2022, el Consejo Rector del Organismo, reunido en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2022, aprobó las bases reguladoras de los concursos de las Fiesta de Mayo de Santa Cruz de Tenerife para el año 2022.

III.- Ha sido detectado por Producción error material en el plazo establecido en las bases reguladoras del concurso de cruces de Flores naturales, consistente en la fecha prevista de finalización de las inscripciones, en tanto que en el resto de concursos de cruces, los plazos de inscripciones finalizan el día 20 de abril y, el de flores naturales se estableció la finalización el día 04 de abril de 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Lo dispuesto en el Art. 109.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026451721615723 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



DISPONGO:

PRIMERO.- Rectificar el error contenido en la base segunda de las Bases reguladoras del Concurso de cruces de Flores Naturales, a celebrar el día 03 de mayo de 2022, siguiente:

Donde dice:

“SEGUNDA. – La inscripción para participar en el concurso se realizará por registro de entrada desde el 25 de marzo al 4 de abril de 2022”.

Debe decir:

“SEGUNDA. – La inscripción para participar en el concurso se realizará por registro de entrada desde el 25 de marzo al 20 de abril de 2022”.

SEGUNDA.- Dar publicidad, y que se dé cuenta al Consejo Rector del organismo, en la primera sesión que se celebre.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026451721615723 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>